

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA),

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 142 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 6º del artículo 27 de la ley 142 de 1994, preceptúa que los miembros de las Juntas Directivas de las empresas oficiales de los servicios públicos domiciliarios serán escogidos por el Alcalde, si se trata de empresas de servicios públicos del orden Municipal.

Que el mismo artículo en su inciso final, contempla que los miembros de las juntas directivas de las empresas oficiales de los servicios públicos domiciliarios del orden municipal, serán designados así: dos terceras partes serán designados libremente por el Alcalde y la otra tercera parte escogida entre los Vocales de Control registrados por los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos domiciliarios.

Que la Corte Constitucional señaló en la sentencia C-1258 de 2001, que la Constitución Política no contiene norma expresa que incluya o excluya a gobernadores o alcaldes de estas juntas y consejos directivos de entidades descentralizadas.

Que mediante Acuerdo 18 de 1999 se modificó el Acuerdo No. 04 de 1997, en cuanto a la composición y miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSERCHÍA E.S.P".

Que el artículo 1º del Acuerdo citado anteriormente, dispuso que la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Chía- EMSERCHÍA E.S.P. estará integrada por seis (6) miembros así: -Dos terceras partes serán designadas libremente por el Alcalde- Una tercera parte escogida entre los vocales de Control, registrados por los

Alora Si i Trabajando Vuntos Por Chia Ca-

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 2 Teléfono 88 44 444 Ext. 1800 / 1802 Correo: juridica@chia-cundinamarca gov.co Página: www.chia-cundinamarca.gov.co









Alcaldia Municipal de Chía

Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, para un período de dos (2) años conforme a lo previsto normativamente.

Que el Decreto no. 04 de febrero 2 de 2012, en su artículo 1º, designó como miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSERCHÍA E.S.P" al Alcalde Municipal, a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, al Secretario de Obras Públicas, al Secretario de Planeación y a dos Vocales de Control de los Comités de Desarrollo y Control social de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que el Decreto No. 01 del 10 de enero de 2013, modificó el Decreto 04 de 2012, y en su artículo 1º, designó como miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios públicos de Chía "EMSERCHÍA E.S.P" al Alcalde Municipal, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el Secretario de Obras Públicas, el Director de Urbanismo y a dos Vocales de Control de los Comités de Desarrollo y Control Social de Servicios Públicos.

Que la Resolución No. 3325 de noviembre 28 de 2013, modificada mediante Resolución No. 3440 del 11 de diciembre de 2013, reconoció al Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Chía.

Que el artículo segundo de dicho acto administrativo reconoció el nombramiento que hiciere el Comité de Desarrollo y Control Social a los señores Ciro Vera como Vocal de Control de Aseo y Alcantarillado y Guillermo Moncayo como Vocal de Control de Acueducto.

En virtud de lo anterior, el Alcalde Municipal:

DECRETA

Artículo1°.- Designar como miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSERCHÍA E.S.P" a las siguientes personas:

- Alcalde Municipal de Chía o su delegado, quién la preside.
- Secretario de Hacienda
- Secretario de Obras Públicas
- Director de Urbanismo

En calidad de Vocales de Control de los Comités de Desarrollo y Control Social de Servicios Públicos Domiciliarios los señores: CIRO JOAQUÍN VERA RODRÍGUEZ Y GUILLERMO MONCAYO, nombramientos que tendrán vigencia hasta el momento en que se lleve a cabo la nueva elección de Vocales de Control en Asamblea de los Comités de Desarrollo y Control Social.

Akora Si / Trabajando Juntos Pos Chia (34

Dirección: Cra 11 No. 11-29 piso 2 Teléfono 88 44 444 Ext. 1800 / 1802 Correo: jundica@chia-cundinamarca gov.co Página: www.chia-cundinamarca gov.co









PARÁGRAFO: Los miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., podrán delegar esta

designación sólo en casos específicos y de ninguna manera en forma definitiva o

permanente.

Artículo 2°.- NOTIFICAR personalmente el contenido del presente decreto a los

miembros de la Junta Directiva designados y salientes.

Artículo 3.- La designación y remoción de los miembros de la Junta directiva puede

hacerse libremente por el Alcalde en cualquier tiempo.

Artículo 4°.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación y deroga en su totalidad el Decreto No. 04 de 2012, el Decreto 01 de 2013 y las demás

disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Señor Alcalde, el día

GUIL PERMO VARELA ROMERO
Alcalde Municipal

Revisó: Dra. Luz Aurora Espinoza Tobar (Jefe Oficina Asesora Jurídica) Elaboró: Lina Barrera. (Profesional Universitario)



Albora Si / Trabajando Juntos Por Chia

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 2 Teléfono 88 44 444 Ext. 1800 / 1802 Correc: juridica@chia-cundinamarca.gov.co Página: www.chia-cundinamarca.gov.co





